Revista Estado y Sociedad. ISSN Nº 1850-1265. Edición Nº X. Año 2020. Centro de Estudios de Demografía y Población, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Estrategias políticas y aspectos sociales y judiciales. La primera sublevación autonomista de Juan Francisco Borges (septiembre v octubre de 1815).

Héctor Francisco Peralta Puy¹

Resumen

El primer levantamiento autonomista de Juan Francisco Borges fue determinado por tres factores: los planes políticos y militares de su líder, las condiciones sociales de sus acompañantes y de los que no apoyaron la sublevación y, el proceso judicial desarrollado en Tucumán. Dentro de los mencionados planes se representaron las estrategias ejecutadas por Borges, las cuales incluyeron características sociales, electorales y militares, como el desplazamiento por la fuerza del teniente de gobernador Tomás Juan de Taboada con el apoyo del pueblo bajo, la asunción en la gobernación (de manera provisoria), el llamado a los habitantes destacados de la campaña (para legitimar lo realizado a través de elecciones), los envíos de las comunicaciones hacia el director supremo (en espera de una respuesta positiva) y, la resistencia armada en contra de los hombres arribados desde Tucumán. Estos hechos se encuentran registrados en los documentos pertenecientes a los archivos históricos de las provincias de Santiago del Estero y Tucumán, aunque también en el Archivo General de la Nación, hay cartas y otros manuscritos que fueron transcritos y publicados por Alfredo Gargaro durante la década del '40. Entonces, en la presente investigación detallaremos las planificaciones de Borges, los componentes sociales de la rebelión y el juicio que enfrentó el autonomista en Tucumán, el cual fue compilado en un solo cuerpo de 63 fojas con las

¹ Profesor (ISPP N°1) y Licenciado en Historia (UNSE). Miembro fundador y presidente de la Asociación de Investigadores de Historia de Santiago del Estero (AIHSE) y director de "UNAY, Revista de Historia de Santiago del Estero". Autor de artículos publicados en revistas, diarios y medios digitales, además de los libros "Caminos coloniales en el norte argentino. Elites del Palomar y conflictos por el Camino Real entre Santiago del Estero y Tucumán" (Bellas Alas Editorial, 2016), "Educación, Presupuestos y Políticas Públicas. Santiago del Estero, 1851-1875" (Bellas Alas Editorial, 2018) y, "Claves de la Autonomía de Santiago del Estero. Proclamación general en la que expresó el pueblo su libre voluntad" (actualmente en proceso de edición final). Colaborador en el Tomo I de la Colección "Literatura Popular de Santiago del Estero" (2016, Catálogos SRL, Buenos Aires), dirigida por Adolfo Colombres y autor del prólogo de "El Colegio del Barrio. 30 años de Historia del Colegio Secundario Huaico Hondo" (2018, Bellas Alas Editorial), del Lic. Armando Jugo Suárez.





Revista Estado y Sociedad. ISSN Nº 1850-1265. Edición Nº X. Año 2020. Centro de Estudios de Demografía y Población. Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud. Universidad Nacional de Santiago del Estero.

declaraciones de los testigos contrarios a los gubernativos, oficialistas y participantes de las acciones armadas.

Palabras claves: Autonomía – Proceso judicial – Sociedad.

Abstract

The first autonomous uprising by Juan Francisco Borges was determined by three factors: the political and military plans of his leader, the social conditions of their partners and those who didn't support the rebellion, and the judicial process developed in Tucuman against the separatists. Within the mentioned plans are the four strategies executed by Borges which included social, electoral and military characteristics such as the Lieutenant Governor Tomas Juan de Taboada forced displacement with the support of the under town, the electoral call to the prominent inhabitants from the campaign to legitimize what was done, the sending process of the communicatios to the Supreme Director (waiting a positive response) and the armed assistance to those men coming from Tucuman. All these facts are found registered in the historic archives (files) of the Santiago del Estero and Tucuman provinces files and in the Nation General Archives (files) transcribed and published by Alfredo Gargaro during the 40 decade. Then in the actual investigation we'll detail Borges strategies, the social components of the rebellion and the judgment that he faced in Tucuman, which was documented in a single body of 63 sheets with the testimonies of the opposites governmentative, oficialists and participants in the mentioned actions.

Keywords: Autonomy – Judicial process - Society

Introducción

El 27 de abril de 2020, Santiago del Estero conmemora el Bicentenario de la Declaración de la Autonomía, es decir, la instauración de una provincia federal y soberana, debido a la *separación* institucional con respecto a la Gobernación Intendencia del Tucumán. Este proceso, caracterizado por el conjunto de los aspectos políticos, judiciales, económicos, sociales y militares, es uno de los más importantes en la historia local y regional. A pesar de estar sustentado cronológicamente en un período





corto de tiempo, que transcurre desde 1814 hasta 1822, los hechos se encuentran determinados por cinco etapas diferentes y evolutivas, todas relacionadas de manera directa con los sucesos ocurridos a nivel general o en el resto de las gobernaciones y cabildos subalternos y dependientes de las capitales, en las Provincias Unidas del Río de la Plata.

A partir del 8 de octubre de 1814, la dependencia institucional de Santiago del Estero pasó de la Intendencia de Salta a la nueva Provincia del Tucumán, hecho rechazado por un grupo de los políticos locales, aunque aceptado por otra facción de la elite. Es por ello que dichas etapas, tuvieron sus primeras manifestaciones con las acciones lideradas por Pedro Domingo Isnardi y un sector de los regidores y vecinos en abril, mayo y junio de 1815. Los conflictos con el gobernador intendente Bernabé Aráoz continuaron acrecentándose en las dos fases siguientes a través de las rebeliones llevadas a cabo por Juan Francisco Borges en septiembre 1815 y diciembre 1816, mientras que desde 1819 hasta inicios de 1820, los problemas entre los dos sectores opuestos de la comunidad política santiagueña, se determinaron por el control institucional del Cabildo y también por las representaciones mayoritarias de la Junta Electoral.

La etapa correspondiente a la declaración de la autonomía dio comienzo en los últimos días de marzo de 1820 y fue sustentada, militar y políticamente, por el comandante general Juan Felipe Ibarra, en complemento con las gestiones y participaciones realizadas por el resto de los adherentes a la separación, como las familias Frías, Alcorta y Gorostiaga, entre otras. Destacamos que además de las cinco partes conflictivas, los años 1817 y 1818 se constituyeron como una fase intermedia que estuvo caracterizada por las políticas de los gobernadores intendentes Bernabé Aráoz y Feliciano de la Mota Botello. Para ambos casos, la integración de los oficios concejiles fue diferente, según los objetivos, gestiones y apoyos devenidos desde la ciudad de San Miguel. A pesar de las particularidades constitutivas y específicas de las etapas, estas tuvieron una búsqueda en común: instaurar un gobierno propio y autónomo en Santiago del Estero.





Ibarra, Borges, Isnardi, Herrera, Romero, Frías, Alcorta y Gorostiaga fueron algunos de los apellidos que integraron a las partes sociales del proceso autonomista en su conjunto, además de los oficialistas Taboada, Carol, Olaechea, García y Ceballos (del mismo modo, hubo familias con miembros en ambos sectores, como los Achával e Iramain). En los documentos, actas, expedientes, legajos y fojas judiciales no solo se registraron el desempeño de los hombres de la elite política, militar, religiosa y económica sino también la participación de los estratos bajos de las poblaciones urbanas y rurales, es decir, la plebe, los muchachos, el pueblo bajo y los hombres emponchados o habitantes ajenos a las características sociales de vecinos, ciudadanos y de la parte sana del pueblo. Los soldados del piquete fueron importante por sus actuaciones en el movimiento de Pedro Domingo Isnardi; los esclavos Silverio y Pantaleón y los peones de la estancia Tarapaya, en las rebeliones de Juan Francisco Borges; y, los Blandengues y voluntarios en las batallas libradas al mando de Juan Felipe Ibarra, entre otras situaciones. Asimismo, también intervinieron algunas mujeres de condiciones sociales opuestas, ya sea de manera directa o indirecta, como Francisca Borges, Catalina Medina y Montalvo, Juana Cáceres, Gabriela Suasnabar, Inocencia Cáceres, la esposa del esclavo Pantaleón (sin nombre en los registros judiciales) y Francisca Concha.

Contexto, antecedentes y causas en la rebelión de Borges

Los acontecimientos institucionales acaecidos a nivel estructural, como los cambios impuestos el 8 de octubre de 1814 con la creación de la Provincia del Tucumán, influyeron negativamente en una parte de la comunidad política de Santiago del Estero, y más aún con el nombramiento de Antonio María Taboada como capitán comandante y con las designaciones de Juan Bautista Paz y Mariano Díaz para efectuar las pesquisas y controles del grupo cabildante federal (luego con Diego Aráoz).

Un sector de los políticos santiagueños rechazó las acciones realizadas desde San Miguel por el gobernador intendente Aráoz, de manera que las consecuencias se representaron el 27 de abril de 1815 con los movimientos liderados por Isnardi y con las solicitudes autonomistas elaboradas el 6 y 18 de mayo y 3 junio, aunque la respuesta







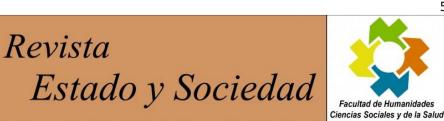
emitida por el director supremo, el coronel Ignacio Álvarez Thomas, fue negativa. Estas situaciones se fundamentaron por la aceptación que tuvo un grupo de los capitulares hacia la sublevación federal de Fontezuelas, lo que fue resistido por Aráoz. Posteriormente, los gubernativos u oficialistas efectuaron un Cabildo Abierto y eligieron -el 19 de junio- a Tomás Juan de Taboada como teniente de gobernador provisorio, además de que el 6 de julio, se conocieron las condenas dictaminadas por Aráoz en el proceso judicial seguido en contra de Isnardi y los federales, como Lorenzo Goncebat, Manuel Lami, Martín de Herrera, Pedro José Isnardi y José Domingo Iramain. A partir de entonces, los oficios concejiles y las funciones del teniente de gobernador quedaron distribuidos entre los partidarios de la Gobernación Intendencia.

El contexto político se complementó con los malestares de los regidores y vecinos comerciantes y agrícola-ganaderos, ante los asuntos económicos, manifestados en parte por los retornos de los impuestos locales, con porcentajes menores de los enviados hacia la caja principal de la provincia, incluso también por la dependencia existente de las directivas del teniente de gobernador y del ayuntamiento para sus respectivas administraciones y gastos. Asimismo, continuaron las problemáticas de las importaciones provenientes desde el puerto de Buenos Aires y las dificultades signadas por el cierre del tradicional mercado altoperuano, uno de los más importantes receptores de manufacturas, productos y materias primas santiagueñas, desde la época colonial.

La situación constante de la guerra y los aportes monetarios, humanos y alimenticios para el Ejército del Norte, llevaron a la economía a un acelerado deterioro durante esos tiempos, lo que además fue generando efectos negativos en la circulación interna de las carnes, trigo, miel, frutas y cera, entre otros comestibles y elementos de uso diario de la sociedad santiagueña. Estos condicionantes económicos, influyeron en los pensamientos y acciones de Juan Francisco Borges.

Los autonomistas también fueron perjudicados por la continuidad del sistema de los cabildos subalternos y dependientes de las capitales de las provincias, además de que las selecciones finales de los tenientes de gobernadores integraron a las nuevas facultades del director supremo, tras la presentación de los tres candidatos escogidos por





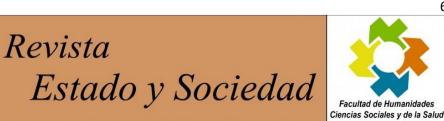
los ayuntamientos, según lo establecido en el Estatuto Provisional para Dirección y Administración del Estado, sancionado en mayo de 1815 por la Junta de Observación en Buenos Aires. El nuevo cuerpo de leyes fue rechazado por Juan Francisco Borges y sus ideales federales, los cuales se sustentaron en la búsqueda de un gobierno autónomo por fuera de la Provincia del Tucumán, es decir, con potestades para decidir sobre las cuestiones administrativas y propias del territorio de Santiago del Estero, por lo tanto, sin las intervenciones desde San Miguel.

Esto significa que la rebelión autonomista de Borges fue realizada en contra de la Gobernación Intendencia de la autoridad de Bernabé Aráoz y de sus políticos adherentes, lo que también explica la resistencia hacia el contenido político y económico del decreto emitido el 8 de octubre de 1814.

Las otras razones que posibilitaron el desarrollo de la primera sublevación de Borges se sostuvieron por las llegadas de los gubernativos a la tenencia de la gobernación y al Cabildo, como Tomás Juan de Taboada y Pedro Francisco Carol, enemigos políticos del caballero cruzado. Además, las ideas de Borges se compartieron con el federalismo artiguista del interior, proveniente desde la Banda Oriental, ya que ese pensamiento fue la representación del Congreso de los Pueblos Libres y de los enfrentamientos que tuvieron los ayuntamientos hacia el Estatuto, al centralismo de Buenos Aires y a la dependencia o subordinación institucional en las provincias. A pesar de que el mencionado sistema fue ratificado por el Estatuto, también fue rechazado por Entre Ríos, Corrientes, Cuyo, Córdoba, Santa Fe y la Banda Oriental.

Estos hechos se complementaron con el levantamiento federal de Fontezuelas y con la llegada de José Javier Díaz (cercano a Borges) al cargo de gobernador en Córdoba. Por otro lado, una de las acciones más importantes de 1815 fue originada en Salta, ya que tuvo una destacada influencia en los planes militares y políticos de Borges. Al respecto, en el mes de mayo, su amigo Martín Miguel de Güemes fue nombrado como gobernador por el Cabildo, a instancias y pedidos de los habitantes de los estratos bajos de la ciudad y la campaña, aunque esto no hubiera podido realizarse sin la ayuda de su hermano y de otros integrantes de la elite terrateniente y capitular salteña. Esta





realidad política, con rasgos y composiciones sociales en conjunto, fue ratificada institucionalmente en junio por el director supremo Álvarez Thomas, debido a las características de la designación y a la importancia que tuvo Güemes en las planificaciones y estrategias ejecutadas para la defensa de la frontera del norte.

La primera sublevación de Juan Francisco Borges

Las acciones en busca de la autonomía comenzaron durante la noche del 4 de septiembre cuando el caballero cruzado se condujo acompañado por sus seguidores armados desde su vivienda hacia el hogar del teniente de gobernador Tomás Juan de Taboada, quien fue intimado a renunciar y entregar las armas. Más tarde, tras los toques de la campana del Cabildo, Borges fue aclamado como gobernador político y militar en la plaza principal, aunque su aceptación fue realizada de manera provisoria, debido a la ausencia de la mayor parte de los habitantes de la ciudad, además de la campaña. Es por ello que fue acordada la propuesta del gubernativo Pedro Francisco Carol, acerca de llevar a cabo una convocatoria general, para efectuar posteriormente las elecciones correspondientes al cargo en calidad de propietario, según las versiones emitidas por Borges. De acuerdo con las palabras del alcalde Carol, solamente el pueblo bajo tuvo participaciones en la proclama de gobernador. Como consecuencia, Bernabé Aráoz fue informado a través de diferentes pliegos escritos por Carol y Taboada. En uno de los mensajes, se solicitaron 50 hombres para "...contener este desorden, o como V.S. le parezca más conveniente...". Esto fue posible porque durante el transcurso de la insurrección, José Manuel Achával y Doroteo Olivera se dirigieron hacia San Miguel con las denuncias redactadas por el teniente de gobernador, acerca de la intimación impuesta para forzar su renuncia. Por otro lado, la primera explicación de Borges fue comunicada al otro día, al director supremo Ignacio Álvarez Thomas:

> Anoche 4 del corriente fui sorprendido en mi casa por más de setenta hombres armados, imponiéndome que saliera por delante de ellos como me vi forzado a ejecutarlo, y conducidos por éstos y otra multitud del

² Carta de Tomás Juan de Taboada para el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 4 de septiembre de 1815. Documento en Paz, Mariano R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 1, Septiembre de 1943, Editorial La Raza, Tucumán. "Causa criminal seguida contra Juan Francisco Borges", expediente de 63 fojas, Sección Manuscritos, Biblioteca Nacional, Copia realizada por Alfredo Gargaro, págs. 80 y 81.







pueblo que se les agregó, me obligaron a que intimara a la cabeza de ellos al teniente gobernador don Tomás Juan de Taboada la cesación de su autoridad y entrega de las armas (...) me condujeron con algarabías y vivas a la Plaza Mayor y Casas Consistoriales reuniéndose en ellas por el toque de campana más de tres mil hombres y aclamándome gobernador político y militar. Pude persuadirlos de la nulidad de aquélla proclamación sin la autorización o presencia cuando menos del alcalde ordinario de primer voto, individuo del cabildo que existe por ahora y con la protesta de que mi encargo no debía ser sino provisional hasta que por una convocatoria concurriesen los votos de todo el territorio y pueblos de este distrito, a cuya propuesta accedieron y fui encargado del mando a presencia del alcalde³

El contenido de la carta, no manifiesta el liderazgo de Juan Francisco Borges en la rebelión autonomista, a pesar de que fue el organizador y el principal ejecutor de las acciones. Y, esto se fundamenta por la espera que tuvo Borges de una respuesta positiva de Ignacio Álvarez Thomas a su designación como gobernador político y militar provisorio, al acuerdo para las prontas elecciones y a lo actuado por una parte de los habitantes de la ciudad (Borges no especifica las condiciones sociales de las personas que estuvieron presentes esa noche en la plaza principal, lo que fue recurrente en sus comunicaciones). Estos hombres fueron declarados por Borges como los iniciadores de los hechos, los que posibilitaron su llegada al gobierno y los que sustentaron su nombramiento (relacionado en parte con la designación de Güemes, en la máxima función de su provincia). En el mensaje, fue mencionado también que el alcalde Pedro Francisco Carol propuso el cargo de gobernador como provisorio, hasta que sean concretados los comicios con las participaciones generales del territorio (¿Carol tuvo las intenciones de "ganar" tiempo hasta la llegada de los tucumanos?). Esto fue aceptado por Borges, ya que su principal estrategia autonomista fue pensada con los objetivos de

³ Carta de Juan Francisco Borges para el director supremo Ignacio Álvarez Thomas, del 5 de septiembre de 1815. Documento en Gargaro, Alfredo, *Los orígenes de la Autonomía Santiagueña, 1815-1820,* Imprenta Amoroso, Santiago del Estero, 1948, págs. 53 y 54.





obtener la gobernación política y militar de Santiago del Estero, con el apoyo de los ciudadanos.

Durante las primeras horas del 6 de septiembre (gracias a la asistencia solicitada y posteriormente brindada por Isidro Figueroa, ayudante mayor del Ejército del Norte), el líder de los rebeldes fue enviando "...diez u once oficios de un mismo tenor..." a los individuos destacados de las zonas rurales santiagueñas, para su convocatoria. Las informaciones de los oficios explicaron la situación y la representación pedida a Borges, por una parte de los habitantes de la ciudad. A través de esas notas, el caballero cruzado fue requiriendo el apoyo y la llegada de los curas y oficiales del interior, para desarrollar la elección general a través de la *voluntad libre* de todos los presentes.

El desplazamiento de Tomás Juan de Taboada, realizado con el apoyo popular el 4 de septiembre, su nombramiento como gobernador (de manera provisoria), el envío de los oficios a los dos días para reunir a los hombres destacados de la campaña y, la planificada elección del 20, fueron una parte de las acciones militares y políticas que integraron el conjunto social y electoral de la estrategia de Juan Francisco Borges. Estas situaciones constituyeron la rebeldía de Borges para cimentar la desobediencia hacia la autoridad de la provincia. Con las citaciones dirigidas hacia las zonas rurales, los propósitos del gobernador provisorio estuvieron pensados en sustentar políticamente al levantamiento, desde las adhesiones brindadas por los curas y oficiales, tal como sucedió en Salta con Güemes, en cuanto a las representaciones de los habitantes destacados (y no solamente del pueblo bajo). Por ello, fue esperada la aprobación del director supremo a las explicaciones brindadas en la carta del día 5, lo cual fue también un segmento del movimiento autonomista, en complemento con la resistencia armada. Entonces, los objetivos planeados para lograr la ruptura institucional con la provincia se hicieron visibles en las acciones de Borges, así como la influencia de Artigas y del contexto, enmarcado por el federalismo en los cabildos del interior. Por esta razón, la

⁴ Declaraciones del ayudante mayor Isidro Figueroa ante el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 23 de septiembre de 1815. Documento en Paz, Mariano R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2, Diciembre de 1943, Editorial La Raza, Tucumán. "Causa criminal seguida contra Juan Francisco Borges", expediente de 63 fojas, Sección Manuscritos, Biblioteca Nacional. Copia realizada por Alfredo Gargaro, págs. 214 y 215.





convocatoria general del territorio fue constantemente resaltada por el caballero cruzado en los diversos documentos, al igual que la renuncia de Tomás Juan de Taboada.

Pero, uno de los condicionantes y dificultades que tuvo Borges durante esos momentos, fue la falta de apoyo político y militar, ya que la mayoría de los regidores y de los vecinos separatistas que actuaron en los sucesos de abril, mayo y junio, no lo acompañaron. A diferencia de lo ocurrido en Salta con Güemes, la aclamación popular en Santiago del Estero no fue sustentada por los denominados *ciudadanos* o *personas decentes*, en una sesión capitular. Es por ello que durante la redacción del documento del 5 de septiembre de 1815, enviado al director supremo, el caballero cruzado fue presionado por distintos factores sociales, políticos y militares, a pesar de que su estrategia ya estaba en funcionamiento.

Ante el peligro de la autonomía y de la difusión de las ideas federales, el gobernador intendente envió al coronel Juan Francisco Lobo con 50 soldados tucumanos, hacia la ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo con el pedido efectuado por Tomás Juan de Taboada. Al mismo tiempo, comenzaron los preparativos para la defensa de la causa. Las armas de los rebeldes estuvieron integradas por una pistola de Isidro Garay -entregada por Manuel Alcorta por pedido de Borges-, veinticinco cartuchos facilitados por el hijo del autonomista José Domingo Iramain (quien no estuvo presente en el combate) y decenas de sables, cuchillos, fusiles, escopetas, trabucos, pistolas, palos y piedras. Por los rumores acerca de la proximidad de los tucumanos, el gobernador provisorio y algunos de sus hombres, se dirigieron por el norte y llegaron hacia Jiménez, para informarse de la situación. Pero, debido a la certeza del avance y de la proximidad de las fuerzas de Lobo, Borges y los integrantes de la partida regresaron a la ciudad para tomar posiciones al frente del Cabildo. Luego de la momentánea estadía de las tropas de Lobo en Chauchillas y de las posteriores exploraciones, realizadas por José Antonio García en las cercanías de las calles principales, los enviados por Aráoz recorrieron unos metros hacia el sur, por el camino de la antigua acequia real. Con sus ingresos en la plaza pública, los primeros disparos desencadenaron el encuentro armado durante la madrugada del 8 de septiembre de 1815, el cual tuvo una duración aproximada de una hora. Pese a la resistencia en los





enfrentamientos con las pistolas, sables y cuchillos, entre otros elementos, fueron derrotados Borges y sus voluntarios autonomistas por los gubernativos, en conjunto con los santiagueños reunidos por Taboada. Según las declaraciones de Borges, con seis heridas de sable en su cabeza (tres, para Tomás Juan de Taboada), fue hasta su casa situada a pocos metros en busca de refugio y curaciones, las cuales fueron brindadas por Catalina Medina y Montalvo y su sobrino Felipe Ferrando. Sin embargo, Borges fue apresado ese mismo día por Antonio María Taboada y sus soldados, por lo que fue conducido el 9 de septiembre hacia la cárcel en Tucumán, conjuntamente con el presbítero Ferrando, los esclavos Silverio y Pantaleón y el ayudante Isidro Figueroa, entre otros.

Al finalizar el levantamiento autonomista, el gobierno político fue atendido por los integrantes del Cabildo hasta el mes de diciembre, quienes desempeñaron las responsabilidades de Tomás Juan de Taboada. Juan Francisco Borges solamente estuvo en el gobierno provisorio de Santiago del Estero, desde el 4 hasta el 8 de septiembre, ya que las acciones militares terminaron con su primera rebelión. En cuanto a las funciones del ayuntamiento, no se redactaron actas capitulares y demás documentos oficiales durante esos días de tensiones, debido a la resistencia de los regidores hacia las maniobras del caballero cruzado. Por otro lado, la defensa de la causa fue registrada por la valentía demostrada por Borges al liderar a sus hombres, en el combate librado en contra de los soldados tucumanos y santiagueños. Según Tomás Juan de Taboada, en carta dirigida al gobernador intendente Bernabé Aráoz:

No podré pintar a V.S. la tenacidad con que resistió Juan Francisco Borges a la intimación que le mandé hacer por el ayudante mayor de esa plaza don Juan Francisco Lobo: duró el fuego como una hora con tanta viveza que creí derrotado el piquete de hombres que V.S. remitió en

Documento en Academia Nacional de la Historia, Actas Capitulares de Santiago del Estero, Tomo VI, Años 1806-1833, Talleres Gráficos San Pablo SRL, Buenos Aires, 1951, págs. 474, 475 y 476.





auxilio de este virtuoso vecindario: por último cesó el fuego después que cayó el caudillo de este escandaloso tumulto (...)⁶

Terminada la rebelión, Ignacio Álvarez Thomas redactó su respuesta, según la información remitida el 5 de septiembre por Juan Francisco Borges. En perjuicio del autonomista, la notificación del día 16 del director supremo, fue opuesta a la brindada a la situación de Güemes en Salta, ya que fue determinada por el rechazo y la desaprobación a las versiones redactadas por Borges (¿la derrota de Borges tuvo influencias en Álvarez Thomas?, ¿por qué la demora excesiva en la respuesta?). Asimismo, por el bando leído al frente del Cabildo santiagueño, se comunicaron las futuras represalias a los habitantes involucrados en las acciones (aunque no hay registro de ello). A pesar de que la sublevación fue sofocada y de que Borges fue conducido preso hacia San Miguel, en el documento emitido por el director supremo y publicado el 24 en la plaza principal, el rebelde fue intimado para dejar el mando de manera inmediata y también para explicar lo sucedido ante los integrantes de la Junta de Buenos Aires. Las líneas escritas por el director supremo Álvarez Thomas, representaron una contrariedad para Juan Francisco Borges:

Aquél hecho jamás podrá merecer mi aprobación, y el último Usted mismo lo califica de ilegal, por consiguiente cualesquiera que hayan sido los actos posteriores no debe Usted continuar un solo momento mandando; sino que dejando las cosas en el estado que tenían, debe ponerse en marcha a esta capital sin detenerse, así lo ordeno y no espero ver llegado el caso de que Usted me desobedezca; mi resolución es tomada, ningún género de pretexto cubrirá su falta de cumplimiento, sin otro designio parte un extraordinario y no espero otra contestación que la obediencia⁷

⁷ Oficio de Ignacio Álvarez Thomas y Gregorio Tagle para el Cabildo de Santiago del Estero, del 16 de septiembre de 1815. Documento en Gargaro, A., *Los orígenes...*op. cit., págs. 54 y 55. También en Figueroa, Andrés A. (Dir.), Revista del Archivo de Santiago del Estero, Tomo IV, Número 7, enero, febrero y marzo de 1926, Imprenta Molinari, Santiago del Estero, págs. 91 y 92.





⁶ Carta de Tomás Juan de Taboada para el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 8 de septiembre de 1815. Documento en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 1...op. cit., pág. 82.

El juicio y las declaraciones de los gubernativos, autonomistas y participantes en la rebelión.

Una vez que Juan Francisco Borges estuvo en la prisión de San Miguel, con la orden del gobernador intendente comenzaron a documentarse los sucesos de los días 2, 4, 6, 7 y 8 de septiembre, a través de las primeras versiones emitidas en Santiago del Estero por los testigos presenciales, oyentes y participantes de los hechos militares y políticos. Los registros fueron elaborados por Tomás Juan de Taboada, con las ayudas de José Antonio García, Manuel Antonio Caballero y Juan Bautista López.

Una parte de las declaraciones, fueron realizadas por los integrantes de la elite adherente al gobernador intendente Bernabé Aráoz, como el alcalde Pedro Francisco Carol, Juan Gregorio Bravo de Zamora, Juan Manuel Caballero, Doroteo Olivera, Ramón López, el capitán Lorenzo Bravo, Gaspar López, José Hilario Carol, Remigio Carol, el diputado de comercio Juan Gregorio Achával y José Domingo Iramain (h.). Muchos de ellos, al igual que algunos partidarios de la autonomía, pertenecían a las familias cabildantes que tuvieron los conflictos políticos con Borges, desde 1808 en adelante (por las negativas del caballero cruzado para presentar el título obtenido en España y, por las adhesiones y acusaciones sobre el apoyo al proceso revolucionario de Mayo, entre otras cuestiones). Los vecinos y políticos mencionados, expusieron la intimación armada realizada por Borges en contra del teniente de gobernador Tomás Juan de Taboada, incluso que la campana del ayuntamiento fue tocada, por un aviso engañoso sobre una fuga de presos. Las diferencias en algunos aspectos de los registros las otorgaron las palabras de Bravo de Zamora, acerca de que el mando fue entregado a Borges de manera gustosa por Taboada, tras las intimaciones y que al otro día fue acordada una reunión general, entre Borges y Carol. Para el alcalde de primer voto y Gaspar López, la proclamación para Borges fue realizada por un segundo pedido, ante la carencia de las primeras respuestas emitidas por los presentes. Por otro lado, todos los gubernativos destacaron las participaciones de los estratos sociales bajos y la ausencia de vecinos (las palabras usadas recurrentemente en las declaraciones fueron: plebe, muchachos, hombres emponchados y pueblo bajo). También, las versiones se complementaron con lo expuesto sobre los ruidos de disparos ocasionados por el





encuentro armado llevado a cabo, tras las preparaciones ejecutadas desde la tarde del día 7, en la plaza principal. Por su parte, el hijo del autonomista Iramain, también llamado José Domingo, dispuso su aceptación sobre la entrega de unos cartuchos realizada al líder de los rebeldes (su tío), antes de la llegada de los soldados tucumanos a la ciudad. Para Pedro Francisco Carol, Taboada y Bravo, la designación del cargo para Borges fue como teniente de gobernador, mientras que para Caballero, López, José Hilario Carol, Remigio Carol y Achával, el nombramiento fue para el desempeño de las funciones del gobernador. ⁸ Al respecto, la utilización política de las palabras teniente de gobernador o gobernador político y militar durante esos años, fue diferente en relación con la institucionalidad representada y las actividades desempeñadas. Pese a las distintas denominaciones políticas utilizadas por los adherentes de Bernabé Aráoz, las aclaraciones del caso fueron realizadas por Isidro Figueroa, en sus versiones brindadas en San Miguel durante el 23 de septiembre. Anteriormente, las explicaciones detalladas en la carta elaborada por Borges el 5 del mismo mes, ya habían especificado el carácter del título en la renuncia de Taboada y en las posteriores aclamaciones en la plaza pública.

Además de los gubernativos, también declararon algunos autonomistas como José Manuel Achával, Germán Lugones (ambos eran enemigos de Borges), Isidro Garay, Martín de Herrera y Pedro José Maldonado. Las palabras de Lugones y Maldonado sobre los hechos acaecidos al frente del ayuntamiento, fueron distintas a las brindadas por los otros separatistas interrogados, ya que expusieron que el mando fue asumido de manera provisoria por Juan Francisco Borges, aunque solamente hasta la votación general (en cumplimiento con la planificada convocatoria), lo cual fue coincidente con las versiones del acusado. Maldonado también dijo que el alcalde Carol amenazaba a la gente en las puertas del Cabildo y que fue anoticiado por Gabriela Suasnabar sobre las acciones de Borges, quien minutos antes le había exigido la renuncia al teniente de gobernador en su morada, por lo que el declarante se dirigió

⁸ Declaraciones de Pedro Francisco Carol, Juan Gregorio Bravo de Zamora, Juan Manuel Caballero, Doroteo Olivera, Ramón López, Lorenzo Bravo, Gaspar López, José Hilario Carol, Remigio Carol, Juan Gregorio Achával y José Domingo Iramain (h.). Documentos en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 1...op. cit., págs. 83 y 84, 87 hasta 92, y 95 hasta 98.







desde esos momentos hacia la plaza principal, para presenciar los sucesos. La intervención de Gabriela en la sublevación de Borges fue indirecta, ya que dio aviso a Maldonado sobre el movimiento armado de hombres en la residencia de Taboada y en las calles, con dirección a las casas consistoriales. En el mismo sentido que los gubernativos, Lugones, Herrera, Achával y Maldonado, indicaron que los apoyos para Borges provinieron por parte de la plebe y los muchachos.⁹

Las declaraciones de Juan Gregorio Salvatierra, expusieron que por pedido del líder de los autonomistas, fue uno de los integrantes armados que estuvo en la casa de Taboada y que Mariano Medina era el único vecino actuante entre los colaboradores. También hizo referencia a la presencia de la plebe, aunque en la casa de Borges. Con respecto a los preparativos de la defensa en el día 7, una vez más fue nombrado el vecino Manuel Alcorta como uno de los hombres destacados. Los dichos de José Antonio Valdivia, otro de los acompañantes del caballero cruzado, se dirigieron por la evidencia de sus acciones, ya que por un recado de Borges fue encargado de llevar a cabo el reclutamiento de los peones de la hacienda situada en las tierras de Tarapaya, ubicada a 4 kilómetros, al norte de la ciudad. Asimismo, manifestó su desconocimiento sobre lo sucedido en el interior de la casa de Taboada, ya que estuvo cuidando la puerta de entrada. Además, sus palabras fueron similares a aquellas que presentaron al nombramiento de Borges como gobernador ante un segundo pedido, por las escasas voces y participaciones de los presentes.¹⁰

De manera paralela a las primeras declaraciones realizadas en Santiago del Estero, en Tucumán presentaron sus versiones los dos esclavos que participaron en los hechos y que además, se encontraban presos en esos momentos, junto al líder de la sublevación autonomista. El registro de Silverio (de 30 años más o menos, propiedad de Borges), manifiesta que Taboada no opuso resistencia en su dimisión, que la aclamación de teniente de gobernador para Borges fue efectuada por un reducido grupo de la plebe

¹⁰ Declaraciones de Juan Gregorio Salvatierra y José Antonio Valdivia. Documentos en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 1...op. cit., págs. 92 hasta 95.





⁹ Declaraciones de José Manuel Achával, Germán Lugones, Isidro Garay, Martín de Herrera y Pedro José Maldonado. Documentos en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 1...op. cit., págs. 85 hasta 89.

y que a Carol no le permitieron renunciar a su cargo ni abrir las puertas del Cabildo, para el desarrollo de las formalidades del asunto. Lo novedoso de las explicaciones, fue el mencionado número (200) de las personas que actuaron en la defensa, tras la llegada de los tucumanos. El documento de Silverio fue firmado por Bernabé Aráoz y Pedro José Doncel, escribano del gobierno, debido a que el esclavo no sabía leer y escribir. En las palabras de Pantaleón (tenía alrededor de 20 años, y era propiedad de Felipe Ferrando), fueron aceptadas su asistencia y sus participaciones en la morada del teniente de gobernador Taboada, con un fusil otorgado por Borges. Para Pantaleón, Taboada no fue al Cabildo luego de renunciar al mando, debido a sus problemas y dolencias en la pierna. Además, dijo que la proclama fue realizada por unos cuantos integrantes de la plebe, a la que se le agregó la expresión de Borges, sobre que "...iba a derramar la última gota de sangre por la Patria, lo mismo que debían hacer todos..." Pero, Pantaleón añadió que fue convencido por su esposa (sin nombre en el documento) para regresar a su casa, por lo que no estuvo presente en el encuentro armado. La intervención de la esposa, en los momentos mismos de las preparaciones para la defensa, fue determinante para que el esclavo abandonara el fusil, las órdenes de su líder y su posición junto al resto de sus compañeros y seguidores del autonomista. Al igual que en la declaración de Silverio, el documento fue firmado por Aráoz y Doncel, ya que Pantaleón tampoco sabía leer y escribir. 12

Las palabras de Isidro Figueroa manifestaron su ausencia en los hechos de los días 2, 4, 7 y 8, aunque fueron admitidas sus participaciones en los envíos de los oficios a las zonas rurales durante el 6 de septiembre, ya que hasta su habitación había llegado el ayudante Bravo con el pedido de Borges. También expuso sus versiones sobre los mensajes dirigidos -el 8- a Bernabé Aráoz y al director supremo Álvarez Thomas, de acuerdo con la solicitud del autonomista. Pero, lo destacado en el registro de Figueroa, fueron las referencias al nombramiento y al cargo político de Juan Francisco Borges, ya que esto deviene de las potestades y lo significativo de las mismas, en cuanto a la

¹² Declaraciones de Silverio y Pantaleón, del 13 de septiembre de 1815. Documentos en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., págs. 210 hasta 214.





¹¹ Documento en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., pág. 213.

institucionalización de las funciones. Para Figueroa, "... Borges no se titulaba teniente de gobernador, sino gobernador político y militar de aquella plaza". 13 Esta declaración es una nueva afirmación de los objetivos autonomistas de Borges, ya que las características de su designación (a pesar de sus condiciones provisorias hasta el desarrollo de la elección del día 20) determinaban otra contrariedad para la dependencia y subordinación de Santiago del Estero a la Provincia del Tucumán, por lo tanto, en rechazo a la autoridad de Aráoz, por intermedio de las ideas de soberanía y separación.

Imagen 1: Juan Francisco Borges. Obra original en miniatura, probablemente realizada por Absalón Ibarra, hijo del gobernador taboadista. Propiedad de Ángel J. Carranza, durante finales del siglo XIX.



Fuente: Aráoz de Lamadrid, Gregorio, Memorias, Tomo I, Establecimiento de Impresiones Guillermo Kraft, Buenos Aires, 1895, pág. 110.

¹³ Declaraciones de Isidro Figueroa, ante el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 23 de septiembre de 1815. Documento en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., págs. 214 y 215.





Las declaraciones de Borges en Tucumán

Durante el transcurso de las 17 declaraciones efectuadas en Santiago del Estero, desde el 16 hasta el 28 de septiembre y de las tres correspondientes a Silverio, Pantaleón e Isidro Figueroa en la ciudad de San Miguel, Juan Francisco Borges también fue exponiendo sus versiones en diferentes oportunidades ante el gobernador intendente Bernabé Aráoz, más precisamente durante los días 19 y 20 de septiembre y 6 de octubre de 1815, mientras estaba en prisión. El primero de los tres registros, se encuentra relacionado con los hechos narrados en las cartas enviadas a Ignacio Álvarez Thomas el 5 de septiembre y, al otro día a los curas y oficiales de la campaña. Borges manifestó que los integrantes del pueblo lo condujeron hacia la casa de Taboada, para intimarlo en cuanto a la renuncia de su mando y que, por las propias iniciativas de sus seguidores, lo proclamaron como gobernador de Santiago del Estero, en la plaza pública. En palabras de Borges, el pueblo

> (...) no se extendió ni un punto de su dignidad y moderación, fue sumiso y obsecuente a todos los medios racionales que se le propuso después del primer acto de sorpresa a mi persona para conducirla a la de Taboada, y para que le intimase en su presencia la cesación de su y entrega de las armas que tuviese pertenecientes al Estado; Taboada aturdido por los remordimientos de su conciencia, no quiso concurrir a la plaza pública para hacer en ella la oblación decorosa de su empleo (...) el pueblo ha visto de esta negativa tenás (sic) de don Tomás Taboada siguió conduciéndome por delante hasta la plaza mayor y allí acabó de dar una prueba de su sinceridad e inocencia (...)¹⁴

Borges declaró, además, por los numerosos llamados realizados al alcalde Carol para su concurrencia hacia la plaza y que sus comunicaciones enviadas hacia San Miguel, no tuvieron respuestas por parte de Bernabé Aráoz. Según Borges, tras la proclama para gobernador, realizada por la verdadera soberanía del pueblo, pudo

¹⁴ Declaraciones de Juan Francisco Borges ante el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 19 de septiembre de 1815. Documento en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2,...op. cit., págs. 201 y 202.





finalmente reconocer el mando (después de negarse a aceptarlo por su familia y por las responsabilidades de las funciones,) aunque de manera provisoria por la insistencia de las voces de los presentes, por lo que fue agregada en los registros la necesidad de la concurrencia general del territorio. Para el caballero cruzado, la duración de su cargo llegaría solamente hasta la planificada elección: "...y persuadido firmemente de que mi mando no se extendería del término de los quince días prefijados". ¹⁵ Luego de las menciones a la soberanía del pueblo, también se documentaron los excesos sufridos por Borges en su captura, llevada a cabo en la cama de su casa. Por último, Borges hizo una defensa de los santiagueños, ya que el ataque de las fuerzas de Lobo fue realizado sin un previo aviso al fuego. Por esta razón, fueron acusados por Borges los soldados tucumanos y el líder del escuadrón: "¿Cuándo se ha visto asaltar, por ninguna tropa, a pueblo alguno libre como el de Santiago...?". 16

Ante las palabras de Borges, acerca de la libre decisión de una parte de los habitantes de la ciudad de designarlo como gobernador, el 20 de septiembre fueron pedidas por Aráoz las actas correspondientes al Cabildo, con las cuales se verificaron las declaraciones del caballero cruzado. 17 Una vez llegado el oficio, los capitulares Pedro Francisco Carol, Gregorio Beltrán, José Ramón Bravo y José Ramón Olaechea, contestaron al gobernador intendente de que por

> (...) arte de encantamiento quijotesco se hubiese celebrado algún (acta) y estampado en los libros capitulares del cargo de esta corporación y sin que llegase a su noticia (...) de cuya operación no sólo resulta la no existencia del acta que Borges supone sino que ni el nombre de éste se haya estampado en ellos¹⁸

¹⁸ Oficio de Pedro Francisco Carol, Gregorio Beltrán, José Ramón Bravo y José Ramón Olaechea, para el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 29 de septiembre de 1815. Documento en Archivo Histórico de Tucumán, Sección





19

¹⁵ Declaraciones de Juan Francisco Borges ante el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 19 de septiembre de 1815. Documento en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., pág. 203.

¹⁶ Declaraciones de Juan Francisco Borges ante el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 19 de septiembre de 1815. Documento en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., págs. 201 hasta 204.

¹⁷ Documento en Archivo Histórico de Tucumán, Sección Administrativa, Volumen 24, foja 188, anverso.

Además, los regidores de Santiago del Estero, se manifestaron de la siguiente manera irónica en el mismo documento capitular (en relación al levantamiento autonomista):

Este tumultuoso y descabellado hecho será el acta que dice Borges le constituyó en primer magistrado de este pueblo por la libre voluntad que el ayuntamiento no tiene noticia, de otro siendo muy racional la extrañeza que V.S. tiene de no haber recibido las comunicaciones que corresponderían en caso de hacerla legal, aquella que el ayuntamiento no ha emitido acontecimiento (...)¹⁹

Debido a la solicitud enviada por Bernabé Aráoz a Santiago del Estero, Borges expresó -en su segunda oportunidad ante Aráoz- que no hubo documentos oficiales en el movimiento del 4 de septiembre a la noche, ya que solamente estuvo Pedro Francisco Carol como el único capitular en la plaza, durante el desarrollo de los hechos. Borges dijo también que en los tres días siguientes no se hicieron los actos formales e institucionales del caso, debido a las intervenciones e injerencias realizadas por el mencionado alcalde de primer voto, a pesar de sus pedidos (y de los seguidores) para celebrar las sesiones. Además, las declaraciones de Borges dieron cuenta de la necesidad de una reforma en Santiago del Estero, que sus comunicaciones dirigidas a San Miguel estuvieron interceptadas por sus enemigos, que existieron las aprobaciones de Carol ante la insistente designación para gobernador (luego de las negativas del autonomista, pudo finalmente aceptar el desempeño del cargo, pero en forma provisoria) y que el "...movimiento fue una proclamación general en la que expresó el pueblo su libre voluntad". Por las arbitrariedades denunciadas Borges solicitó su libertad, las prisiones de los hermanos Taboada y del alcalde Carol, las separaciones de

Administrativa, Volumen 24, foja 188, reverso y 189, anverso. También en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., págs. 205 y 206.

²⁰ Declaraciones de Juan Francisco Borges ante el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 20 de septiembre de 1815. Documento en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., pág. 207.





¹⁹ Oficio de Pedro Francisco Carol, Gregorio Beltrán, José Ramón Bravo y José Ramón Olaechea, para el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 29 de septiembre de 1815. Documento en Archivo Histórico de Tucumán, Sección Administrativa, Volumen 24, foja 188, reverso y 189, anverso. También en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., págs. 205 y 206.

sus cargos durante las averiguaciones y, el registro de versiones imparciales y no de las brindadas solamente por las personas adherentes al grupo contrario. Asimismo, los políticos mencionados fueron calificados como opresores. En sustento de lo declarado el 19 de septiembre y por lo enunciado en las cartas redactadas en los días 5 y 6, enviadas hacia Buenos Aires y a las zonas rurales de Santiago del Estero (respectivamente), Borges dijo lo siguiente:

> (...) el movimiento fue una proclamación general en la que expresó el pueblo su libre voluntad, que yo estaba muy ajeno y muy distante de pretender ser gobernante, que el acto nada tuvo de irregular ni excesivo, y que el mismo alcalde infractor de la verdad autorizó y presenció el empeño de parte del pueblo en elegirme, y el mío en la resistencia para admitirlo $(...)^{21}$

Pese a que Juan Francisco Borges contradijo al alcalde Pedro Francisco Carol por las acciones del 4 de septiembre, su liderazgo en los hechos fue resaltado por el gobernador intendente, junto con las acusaciones de culpabilidad. Por otro lado, con estas declaraciones, referidas nuevamente al carácter y a los participantes de la rebelión con sus actuaciones y en relación con las anteriores versiones registradas en la causa, la prisión de Borges fue reafirmada el 20 de septiembre por una decisión de Bernabé Aráoz.

Finalizando el proceso, Juan Francisco Borges fue llamado a declarar, por tercera y última vez, el 6 de octubre de 1815. Nuevamente, las palabras de Borges pusieron su centralidad en las acciones e iniciativas llevadas a cabo por el pueblo, con la proclama de gobernador. Además, las explicaciones sobre la entrega gustosa del mando por parte de Taboada, las actuaciones y aprobaciones de Carol ante la designación provisoria, las primeras negativas para la aceptación de las funciones y el llamado posterior a los representantes de todo el territorio santiagueño (de acuerdo con los planes), fueron registradas también en esa oportunidad, de la misma manera que en las

²¹ Declaraciones de Juan Francisco Borges ante el gobernador Intendente Bernabé Aráoz, del 20 de septiembre de 1815. Documento en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., págs. 207, 208 y 209.





anteriores citaciones. Al igual que lo expresado el día 19, Borges hizo referencia a la duración de su cargo, con respecto a las elecciones propuestas, lo cual formó parte también de sus estrategias de defensa.²²

Las coincidencias en las palabras de los testigos, participantes y oyentes de los hechos de los días 2, 4, 6, 7 y 8 de septiembre, tanto de los partidarios de Bernabé Aráoz, como de los adherentes a las ideas autonomistas, fueron determinantes para que el 14 de octubre se remitan desde Tucumán hacia el Directorio Supremo en Buenos Aires, los documentos correspondientes al expediente conformado por 63 fojas sobre la causa seguida en contra de Juan Francisco Borges. 23 Pero, el caballero cruzado fue a Salta hacia finales del mes tras escaparse de la cárcel de Tucumán (¿acaso tuvo ayuda de Güemes para huir de la prisión?), y así esta situación fue determinante, para la culminación de la segunda etapa del proceso autonomista de Santiago del Estero. Al parecer, la fuga fue efectuada antes de la emisión de la condena por el proceso judicial, aunque por esta acción y los oficios del director supremo y de la Junta de Buenos Aires, fue evidente que Borges esperaba una sentencia como culpable por los sucesos. Al llegar a Salta, Borges estuvo al resguardo del gobernador Martín Miguel de Güemes y en contacto con el general José Rondeau, quienes fueron anoticiados de lo acontecido en Santiago del Estero y Tucumán, durante los meses de septiembre y octubre. Desde esos momentos, comenzaron a surgir los planes del salteño para recomponer las relaciones políticas y militares entre el autonomista santiagueño y el gobernador intendente tucumano, algo finalmente logrado en los primeros meses de 1816.

Consideraciones finales

Los acontecimientos políticos y armados desarrollados desde el 4 al 8 de septiembre, representaron la resistencia de los rebeldes santiagueños a la provincia y a

²³ Oficio del gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 14 de octubre de 1815. Documento en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., pág. 216.





²² Declaraciones de Juan Francisco Borges ante el gobernador intendente Bernabé Aráoz, del 6 de octubre de 1815. Documento en Paz, M.R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, Número 2...op. cit., págs. 193 hasta 197.

la autoridad de Bernabé Aráoz y al grupo de los hermanos Tomás Juan y Antonio María Taboada. Además, existieron las proclamaciones del pueblo bajo a favor de Juan Francisco Borges, como el nuevo gobernador político y militar de Santiago del Estero, aunque con características provisionales por los planes y objetivos para el futuro sustento de las actuaciones, teniendo en cuenta el número de los presentes y las condiciones sociales aceptadas en la época. Al respecto, destacamos las palabras de Borges, manifestadas en sus primeras dos declaraciones brindadas ante Aráoz y en los oficios dirigidos el día 6 a las zonas rurales, ya que hicieron referencia a la verdadera soberanía del pueblo, al movimiento como una proclamación general en la que expresó el pueblo su libre voluntad y a la voluntad libre en las características de las planeadas elecciones para el 20 de septiembre. Estas ideas y expresiones políticas de Borges, en adhesión al federalismo, se complementaron con sus versiones emitidas para su propia defensa, correspondiente al proceso judicial llevado a cabo en Tucumán.

La principal maniobra política de Juan Francisco Borges, fue representada por el desplazamiento de Tomás Juan de Taboada (efectuado con ayuda de los estratos populares), por su nombramiento como gobernador (provisorio) y por la convocatoria a los hombres destacados de la campaña, para llevar a cabo las elecciones en voluntad libre para el cargo de gobernador como propietario. Esto hizo referencia a un conjunto de acciones autonomistas, debido a lo realizado por fuera de la autoridad de Bernabé Aráoz. Ante ello, la espera de la respuesta positiva del director supremo, fue planificada como uno de los sustentos de la estrategia, además de la defensa de la causa a través de las armas en el enfrentamiento con los tucumanos. En complemento, las declaraciones de Isidro Figueroa manifestaron también las determinaciones separatistas en la insurrección, aunque con menciones políticas específicas para las diferentes institucionalidades, correspondientes a los contrastes entre los cargos de teniente de gobernador y gobernador político y militar, a pesar de que las características provisionales del segundo de los títulos mencionados, fueron ideadas hasta el día de la elección.

De acuerdo con algunas de las versiones expuestas en la causa, los apoyos directos para Juan Francisco Borges provinieron de Manuel Alcorta (un vecino





autonomista que expuso su rechazo hacia lo actuado por los partidarios de Bernabé Aráoz, el 19 de junio en el Cabildo Abierto), del capitular Mariano Medina (aunque solamente el alcalde Carol estuvo en la proclama) y del presbítero Felipe Ferrando, su sobrino firmante del documento separatista del 6 de mayo. Sin embargo, debido a las adhesiones de estos vecinos con el sector político autonomista, no fueron requeridos por Tomás Juan de Taboada durante la elaboración del expediente con las declaraciones de los participantes y testigos de los hechos, lo que representa la arbitrariedad del proceso judicial, algo manifestado por Borges en sus declaraciones ante Aráoz. También integraron al movimiento de Borges algunos hombres de armas, como el sargento de milicias José Antonio Valdivia, Juan Gregorio Salvatierra (ex patricio de la 2^{da} Compañía) e Isidro Figueroa, quien solamente colaboró con los envíos de los oficios de convocatoria hacia los hombres representativos de las zonas rurales, además de las cartas remitidas hacia Aráoz y Álvarez Thomas. Por otro lado, no se conocen castigos ni sanciones para quienes ayudaron a Borges, como Alcorta, Medina, Ferrando, Silverio, Pantaleón y Figueroa, entre otros. Pese al apoyo indirecto brindado por su sobrino José Domingo Iramain (h.), con la entrega de los cartuchos y de los mencionados vecinos, gran parte de la elite de la ciudad y del resto del territorio (ya sea la partidaria o la contraria a la Gobernación Intendencia del Tucumán, según las declaraciones de ambas facciones) fue ajena a los sucesos iniciados el 4 de septiembre, por lo que Borges no tuvo el sustento representativo de los ciudadanos ni tampoco el institucional de los capitulares. Destacamos que los conflictos que tuvo Borges con las familias cabildantes en los años anteriores, fueron una causa o un condicionante para ello.

De manera opuesta, algunas de las participaciones del *pueblo bajo* de la ciudad y sus alrededores, fueron determinadas por los diez peones de la estancia Tarapaya y por los esclavos Silverio Borges y Pantaleón Ferrando, además de los soldados del piquete y las personas pertenecientes a los estratos bajos que fueron destacadas en las declaraciones por sus presencias en la plaza principal, durante la proclama de gobernador para Borges, aunque no tuvieron sus respectivas identificaciones por sus nombres en la causa judicial. Al respecto, en la carta de Pedro Francisco Carol del 4 de septiembre y en las versiones de Germán Lugones, fueron utilizadas las palabras *pueblo bajo*, mientras que expresiones como *plebes*, *hombres emponchados* o *muchachos*, se





usaron constantemente en las otras declaraciones registradas por Tomás Juan de Taboada y Bernabé Aráoz, durante las averiguaciones de los hechos en Santiago del Estero y Tucumán, respectivamente. Pero, las calificaciones sociales y sus posicionamientos en los diferentes documentos, no solamente fueron mencionadas por los integrantes de la elite, sino también por las personas pertenecientes a los estratos más bajos, como los esclavos Silverio y Pantaleón. Los patrones de la época se refirieron a la condición social de los acompañantes y seguidores de Borges, ya que con esos conceptos se deslegitimaron a las acciones autonomistas, debido a que la representatividad la otorgaban solamente los considerados como vecinos o la parte sana del pueblo, quienes además contaban con las boletas de ciudadanos para participar en las elecciones, lo que diferenciaba en mayores medidas a los componentes sociales de esos años (esta situación adversa para Borges, estuvo vigente también en su segunda rebelión, llevada a cabo en diciembre de 1816). Por otra parte, en las tres declaraciones realizadas por Borges ante el gobernador intendente en Tucumán, las caracterizaciones sociales que se utilizaron para determinar a los presentes en la plaza principal, fueron simplemente de pueblo.

Otra de las causas por la que Borges no pudo conseguir la autonomía, se fundamenta por la llegada o las invasiones a Santiago del Estero de las milicias tucumanas, las cuales recibieron las órdenes específicas para sofocar la rebelión. Esto se representa por la superioridad en los armamentos y en las experiencias militares de los dirigidos por Juan Francisco Lobo. Además, la situación política fue también adversa para Borges, ya que existieron los rechazos del director supremo Álvarez Thomas y del gobernador intendente de la provincia, ambos sustentados por el Estatuto sancionado en el mes de mayo, además de que los capitulares no prestaron su apoyo a la sublevación. Por otra parte, el proceso judicial realizado en contra de Juan Francisco Borges, fue dirigido por Bernabé Aráoz en Tucumán (y en Santiago del Estero por Tomás Juan de Taboada), por lo que se destaca que una parte de las declaraciones en su conjunto se cumplieron mientras Borges, Pantaleón, Silverio y Figueroa, se encontraban en prisión. Sin embargo, el caballero cruzado tuvo tres oportunidades para defenderse y explicar los hechos ocurridos desde el 2 de septiembre.





Las versiones en su totalidad fueron brindadas por los vecinos con diferentes posturas partidarias, algunos de ellos con apoyo hacia la Gobernación Intendencia y otros hacia las ideas de autonomía (aunque eran enemigos políticos de Borges), como Pedro Francisco, José Hilario y Remigio Carol, José Domingo Iramain (h.), Juan Gregorio Bravo de Zamora, Juan Manuel Caballero, Doroteo Olivera, Ramón López, Lorenzo Bravo, Gaspar López, Juan Gregorio de Achával, Germán Lugones, Martín de Herrera, Isidro Garay, José Manuel Achával y Pedro José Maldonado. También declararon los principales participantes en las acciones armadas, como Juan Gregorio Salvatierra, Silverio, Pantaleón y José Antonio Valdivia. Asimismo, los autonomistas con actuaciones en abril, mayo y junio, como Martín de Herrera, Ignacio Arias y José Carmen Romero, entre otros, no fueron requeridos para brindar sus versiones de los sucesos. En este aspecto, podemos observar nuevamente la discrecionalidad de Tomás Juan de Taboada en la elaboración del documento, correspondiente al juicio de Juan Francisco Borges.

Documentos de Archivo consultados

- -Archivo Histórico de Tucumán, Fondo de Gobierno, Sección Administrativa, Volumen 24, Año 1815, Foja 188, anverso.
- -Archivo Histórico de Tucumán, Fondo de Gobierno, Sección Administrativa, Volumen 24, Año 1815, Fojas 188, reverso y 189, anverso.

Fuentes Éditas consultadas

- -Academia Nacional de la Historia (1951), *Actas Capitulares de Santiago del Estero*, Tomo VI, Años 1806 a 1833, Talleres Gráficos San Pablo SRL, Buenos Aires.
- -Lizondo Borda, Manuel (1939), *Actas del cabildo*, Volumen I, 1810-1816, Publicaciones de la Universidad Nacional de Tucumán, Departamento de Investigaciones Regionales, Instituto de Historia, Lingüística y Folklore, Número V, Talleres Gráficos de Miguel Violetto, Tucumán.

Fuentes de Hemeroteca consultadas





- -Figueroa, Andrés A. (Dir.), Revista del Archivo de Santiago del Estero, Tomo IV, Número 7, enero, febrero y marzo de 1926, Imprenta Molinari, Santiago del Estero, pp. 91-92.
- -Gargaro, Alfredo "Causa criminal seguida contra Juan Francisco Borges", Parte 2, En: Paz, Mariano R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, N° 2, diciembre de 1943, Editorial La Raza, Tucumán, pp. 193-216.
- ----- "Causa criminal seguida contra Juan Francisco Borges", Parte 1, En: Paz, Mariano R. (Dir.), Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero, Año I, N° 1, septiembre de 1943, Editorial La Raza, Tucumán, pp. 80-99.
- -Peralta Puy, Héctor Francisco, "Las mujeres y los esclavos como integrantes del proceso autonomista de Santiago del Estero". En: www.elurbanoweb.com.ar: http://elurbanoweb.com.ar/diario/las-mujeres-y-los-esclavos-como-integrantes-del-proceso-autonomista-de-santiago-del-estero/ (publicado el lunes 13 de abril de 2020).
- -----"El primer levantamiento autonomista de Juan Francisco Borges". En: wwww.elurbanoweb.com.ar: http://elurbanoweb.com.ar/diario/el-primer-levantamiento-autonomista-de-juan-francisco-borges/ (publicado el viernes 10 de abril de 2020).

Fuentes Bibliográficas consultadas

-Gargaro, Alfredo (1948), *Los orígenes de la Autonomía Santiagueña*, 1815-1820, En: Publicaciones especiales de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero II, Imprenta Amoroso, Santiago del Estero.

